tuna colaboración prestada en beneficio de la enseñanza primaria

Expte: 2506-59 1º Reconocer al Sr. Antonio Bartolomé Migliozzi como nuevo propietario de la finca donde funciona la esc. Nº 181 de San Luis y disponer a su favor la liquidación y pago de los alquileres adeudados y a devengar en lo sucesivo por el referido inmueble.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs 11. vta.

Expte: 1447-59 Declarar de necesidad la adquisición de un equipo bombeador, con destino a la esc. Nº 52 de Catamarca.

Siendo las trece se levanta la sesión.

[signature] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 72

3 de Setiembre de 1959

En Buenos Aires, el jueves 3 de Setiembre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Salón de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Perrot, Señoritas Donal y Eiroa, Señores Ratier y Scapigliati, siendo las diez y quince e ini-

cia la Sesión

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 25595-59 Resolución de Carácter General Nº 93.

Visto:

1º Lo propuesto por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª.

2º Que las sanciones enumeradas en el art. 54º del Estatuto del Docente, salvo la amonestación, afectan la calificación del docente (reglamentación de la Ley 14.473, art. 54º, punto III).

3º Que la calificación anual del docente se efectúa en cuatro incisos distintos (Reglamentación del art. 22º) calificables de cero, a diez puntos, siendo el puntaje máximo obtenible el de 40 puntos, equivalente a concepto Sobresaliente

Y considerando:

1º La necesidad de fijar normas claras y precisas la incidencia de las distintas sanciones de que puede ser pasible el docente, sobre el concepto del mismo.

2º Que en las actuaciones sumariales es frecuente que la sanción impuesta lo sea con relación a faltas cuya consideración entraría dentro de los distintos incisos en que se divide la calificación del docente no siendo prácticamente posible efectuar descuentos parciales de puntaje en tal caso.

3º Que el criterio para medir el puntaje disminuible en virtud de cada sanción, debe relacionarse con la equivalencia que existe entre la escala nominal y la numérica establecidas por la reglamentación del art. 22º del Estatuto del Docente, ya que fijada la incidencia de la supuesta falta sobre la primera y siendo ambas paralelas, puédese de esta única manera encontrar su traducción numérica.

4º Que en lo que a la sanción de suspensión se refiere atento a los distintos grados que ella admite, no

puede aplicarse simplemente una progresión aritmética, encuadrándose a todos los casos en el mismo módulo, puesto que faltas mayores suponen una mayor progresión, en cuanto a la rebaja de concepto.

5º Que en lo que se refiere a la Sanción de exoneración como implica una inhabilitación para el desempeño de la función o empleo público, carece de objeto la determinación del concepto. Criterio semejante, no es aplicable a la Sanción de cesantía ya que teóricamente no existe impedimento legal que permita el reingreso del docente afectado por la misma, por vía de concurso, Se resuelve:

1º Establécese, que las medidas disciplinarias previstas por el art. 54º del Estatuto del Docente, equivalen de acuerdo con lo determinado en el punto III, de su reglamentación a los puntos siguientes:

a) apercibimiento 0,50 puntos.

b) Suspensión

días: 1 a 5,
coeficiente: sobre 1 - 0,10,
procedimiento: 0,10 x 1+1 a 0,10 x 5 +1.
puntos: 1,10 a 1,50.

días: 6 a 30,
coeficiente: sobre 1 - 0,13.
procedimiento: 0,13 x6+1 a 0,13 x30+1.
puntos: 1.78 a 4,90.

días: 31 a 60-
coeficiente: sobre 1 - 0,16.
procedimiento: 0,16 x 31+1 a 0,16 x60+1.
puntos: 5,96 a 10,60.

días: 61 a 90,
coeficiente: sobre 1 - 0,19
procedimiento: 0,19 x 61+1 a 0,19 x 90+1.
puntos: 12,59 a 18,10.

c). postergación en el ascenso: 19 puntos.
d). retrogradación de jerarquía
o categoría 20 puntos.

2º El puntaje precedente se restará del total obtenido de acuerdo con la Reglamentación del Estatuto del Docente, art. 22º, punto II, en el cual no deberá haberse tenido en cuenta, previamente al calificar al docente, la falta o faltas que motivan la Sanción.

3º La sanción de cesantía rebajará a cero, el concepto del docente. Este criterio no es aplicable al caso en que el agente haya sido separado de su cargo por razones no disciplinarias.

4º Pasar a la Comisión Permanente del Estatuto del Docente constituida en el Ministerio de Educación y a la Junta de Disciplina.

Expte. 19879-59 Visto:

En virtud de no encontrarse el escritor Evaristo Carriego en las condiciones exigidas por la resolución del 16-11-42, Expte: 29526-42, pág. 21 del Suplemento Nº 4 del Digesto de Instrucción Primaria, ampliatoria del art. 7º, inc) y, pág. 139 del citado Digesto, del C. N. de Educación, título I, para que su nombre pueda ser utilizado como designación de una escuela, se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado y previa notificación por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital archívese.

Expte: 26735-59 Visto:

El Congreso de Educadores que se realizará en Montevideo, República Oriental del Uruguay, con la participación de representantes de Argentina, Chile, y Uruguay, entre el 14 al 18 del mes actual y

Considerando:

Que las docentes, sras Ch. de Chacar, V. de Martínez Langan y srta F. Golich, han sido designadas por una entidad docente que agrupa maestros primarios

de la República Argentina para que concurran a dicho Congreso en su representación, se resuelve:

Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurran desde el 14 al 18-9- del año en curso, las docentes Sras Estela Chacar de Chacar, de la esc. Nº C.E 16º;

Maximina G. de Martínez Langan, de la esc. Nº 6 del C.E. 7º.

Flora Gotick, de la esc. Nº 24. del C.E. 7º; a los efectos de que puedan concurrir al Congreso de Educación que se realizará en Montevideo, Rca. Oriental del Uruguay.

Expte: 26902-57.

Visto:

La presentación de la firma Alberto Longione por la que manifiesta que desiste de efectuar las reparaciones contratadas oportunamente para la esc Nº 7 del C.E. 3º, por cuanto ha vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y

Considerando:

Que es exacto que el plazo alegado por la firma contratista ha vencido y

Que las causales que impidieron que el trabajo se realizara, surgen del memorandum de fs. 51, que el director de la escuela remitiera a la Dción Gral de Arquitectura en el que informaba que el local escolar se hallaba ocupado por elementos de las Colonias de Vacaciones. y

Que sin embargo, es evidente que desde la fecha del memorandum de fs. 51, 2-1-59, hasta la presentación de fs. 52 del contratista que lleva fecha 8-4-59, y hasta la reiteración de fs. 53 de fecha 13-5-59, transcurrió un largo lapso, sin que el director de la escuela hiciera gestiones ante la Dción Gral de Arquitectura para que se realizaran los trabajos y que por su parte la Dción Gral de Arquitectura no puso en conocimiento del H. Consejo las circunstancias informadas en el memorandum

de fs. 51 y,

Que la mora cumplida en la realización de trámites por parte de la dirección de la escuela y de la Dción Gral de Arquitectura, tendientes a posibilitar en alguna forma la realización de los trabajos contratados o a pedir directivas a la Superioridad, sobre el particular, Se resuelve:

1º Anular la adjudicación efectuada por resolución del 30-10-58, por Doscientos veinticuatro mil novecientos pesos m/n ($ 224.900=), a la firma Alberto Longione, para la reparación del local de la esc. Nº 7 del C. E. 3º.

2º Devolver al contratista Sr Alberto Longione, las cartas de fianza del Banco Ernesto Tornquist y Cia Ltda. de fecha 9-9-58, por la suma de Dos Mil Seiscientos pesos m/n ($ 2600=) y la de fecha 20-11-58 por Ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos m/n. ($ 8.645=), correspondiente al 1% y 4% respectivamente del importe del contrato.

3º Llamar la atención al director de la esc. Nº 7 del C.E. 3º y a la Dción Gral. de Arquitectura por la mora incurrida en la comunicación de los inconvenientes que se presentaron para la realización de los trabajos de refección del local de la escuela y que en definitiva ha determinado la anulación de la adjudicación a que se refiere el art. 1º de la presente resolución.

Expte: 26170-59

Visto:

La nota presentada por el Inspector Tco Seccional don José Emilio Lecla, en la que manifiesta no aceptar el cargo de Subinspector Tco. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares a que fuera promovido interinamente por resolución de fecha 18-8-ppdo, Expte: 23890-59, se resuelve:

Aceptar la renuncia que al cargo de Subinspector Tco. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares a que fuera promovido por resolución de fecha 18-8-ppdo, presenta el Inspector Técnico Seccional de Escuelas, Señor

José Emilio Recla. ——————

Expte: 24014-59 Aceptar la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el Señor Subinspector Tco. Gral. de Escuelas de la Capital, interino, Señor Joaquín R. Mosquera, agradeciéndole los importantes servicios prestados a la Repartición. ——————

Expte: 25439-59. Disponer la publicación en el Boletín del Consejo Nacional de Educación de la resolución adoptada el 20-8-59, por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada que dice así: ——————

1º El personal directivo, docente y docente auxiliar de los institutos comprendidos en el art. 2º, inc) a de la Ley 13047, en virtud de lo dispuesto en los art. 36º, inc) d y 174º del Estatuto del Docente, aprobado por la Ley 14473 y 26º del Decreto 9530-58, tiene derecho a percibir, a partir del 1º 11-58, las bonificaciones por carga de familia en igualdad de condiciones con el personal docente oficial. ——————

2º La liquidación del beneficio "por carga de familia", quedará supeditada a la presentación de documentación fehaciente y declaraciones juradas. En los casos en que un empleado tenga más de un empleador comprendido en el inc) a) del art. 2º de la Ley 13.047, el referido beneficio estará a cargo de todos sus empleadores en partes proporcionales a la suma que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate. ——————

3º En ningún caso, el beneficio de que se trata en la presente podrá ser liquidado, más de una vez por cada hijo o cónyuge. ——————

4º Cuando ambos cónyuges se desempeñaren simultáneamente en establecimientos incluidos en el inc) a del art. 2º de la Ley 13047, la asignación familiar será abonada sólo al marido.

5º Comunique por circular a los establecimien-

tos incluidos en el inc) a del art 2º de la Ley 13047.

6º Solicítese su publicación en los Boletines de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia y Consejo Nacional de Educación. Hágase saber a sus efectos a la Dirección Gral de Arquitectura y archívese.

Expte: 26162-59

1º Constituir una Comisión integrada por un representante del H. C. N. de Educación, de los Consejos Escolares de la Capital y un miembro del Consejo Nacional del Menor, para que estudien y aconsejen las medidas que estimen convenientes adoptar tendientes a solucionar la grave situación creada a los establecimientos escolares por la deserción y ausentismo de alumnos y demás problemas inherentes.

2º Designar representante del Consejo Nacional de Educación a la Vocal del H. Cuerpo, señorita María Tizón.

3º Designar al presidente del C.E. 3º, don Alfredo M. Dousido (titular) y a la Sra presidenta del C.E. 9º doctora Modesta Carmen Destilo de Calabrese (suplente) atento la propuesta formulada por los señores presidentes de los Consejos Escolares.

4º Solicitar al Consejo Nacional del Menor, la designación de un representante para integrar la comisión a que se refiere el art. 1º de la presente resolución, acompañándole copia autenticada de la misma.

Expte: 25594-59

1º Disponer que el personal declarado en actuación pasiva (maestra auxiliar) de la Capital Federal, por resolución del C. N. de Educación y pendiente de su propuesta de ubicación por la citada Inspección Técnica General, pase a prestar servicios transitoriamente y hasta tanto se le de ubicación definitiva, en las Juntas de Clasificación de la Capital Federal, respetando horario y turno.

2º La distribución del personal referido en el art 1º, se efectuará por intermedio de la Inspección Técnica

General de Escuelas de la Capital

Expte: 25746-59

Por aplicación de lo dispuesto en el art. 6º, inc) d, in fine de la Ley 14473, dánse por terminados los servicios al 15-9-59, del personal que se desempeña en tareas pasivas de maestros auxiliares de dirección que se detallan a continuación y que se encuentran en condiciones de obtener los beneficios de la jubilación ordinaria:

Marcó del Pont, Olga Lucinda Peralta de	Esc. Nº 1	C.E. 1º
Rence, Raquel Balaguer de	9	1º.
Braga, Delia Teresa Repetto	4	2º.
Perazzo, Julia Elvira Rawson de	7.	2º.
Perigos, María Carlota de León de	11.	2º.
Herzemberg, Ana	24.	2º.
Martelli Jáuregui, María Isabel Mórtola de	18.	4º
Carrizo, María Emma	14.	4º
Fraga, Aurora Peregrina Mayo de	2.	4º
Fernández, María Rosa Porto de	12.	7º
González, Concepción Elvira Durán de	19.	7º
Ots, Isabel Nereida	1.	8º
Cevini, Elisa María Perazzo de	3.	8º
Alvarez, Alicia Petrona Loyola de	6.	8º
Conte, María Teresa Lotito de	10.	8º
Prieto, Carmen Esther Seijas de	17	8º
López, Susana	23.	8º
Pereyra, Amelia Gutiérrez de	5.	9º
Nalmpantis, Angélica Minetti de	28.	9º
Lewis Campos, María Julia de	2.	10º
Fernández, Felisa Tezzano de	14.	10º
Martín, Elvira Delia Robustiana Contreras, de	14.	10º
Ipas, Petrona Clara Casaretto de	18.	10º
Sardizábal, Luisa Garrido de	23	10º
Cepeda, María Eloisa Suárez de	5	11º

22

Ubal, Leopoldina	Esc. Nº 8.	C.E. 11º
Santoro, Dora Selva Oriano de	14.	11º
Rizzo, Amelia Fort de	17.	11º
Fatigati, Ana	4.	12º
Sanperio, Sara Manuela	4.	13º
Rial, Juana Josefina Matheu de	5.	14º
Chittaro, María Esther	9.	14º
Trillo, Tomasa	10.	14º
Mancusi, María Luisa	21.	14º
Zialet, Zaida	24.	14º
Canicoba, Lelia Angélica Santelices de	2.	15º
Vidal, Matilde Rodríguez Franco de	13.	15º
Waisman, Nelly Elena Daukert de	16.	15º
Leal Garmendia, Raquel Juana	17.	15º
Rúa, Trinidad Hervas de	23.	15º
Gaetán, Amparo Pendón Rojas de	18.	16º
Olgiati, Elida Elvira Morelli de	19.	16º
Silva, Carolina Escales de	24.	16º.
Leonetti, Sara Vitelli de	1.	17º
Patrón, Nicolasa Esther	5.	17º
Pereira, Martín Ernesto	9.	17º
Pirpo, Antonio Constante	10.	17º
Valiente, Rosario del Carmen	22.	18º
Mirabella, Irene Eulalia	25.	18º
Addesso, Víctor Antonio	25.	18º
Merzario, Esther María Candiani de	7.	19º
Trifiletti, Hugo Víctor	20.	19º
Rubio, Luisa Elsa Monti de	1.	20º
Caravano, Rafaela Vázquez de	3.	20º
Carrera, Adela Angela	17.	20º
Albarracín Godoy, Filomena Justos de	16.	3º
Díaz, Delia	11.	18º
Ponce de León, Delia Rosa Castorino de	Ins. Bernasconi.	
Peradotto, Anselma Amalia Suárez	Esc. ad. 8.	1º.
Pitaluga, Amelia Francisca	6.	7º
Gillone, Elsa G. Rosa Cozzani de	16.	7º 61

Olivino, Teresa Sala de Esc. Nº 4 C.E. 8º
Alvarez, María Isidra César de 15. 8º
Morón, Gilda Beltrán de 24 9º
Leibovich, Ana Roisenzvit de 15. 10º
Zunzunegui, María Sidanellia 10. 11º.
Chico, Damiana A. Zapata Costa de 21. 12º
Aranceta, María Irma Gaich de 8. 12º
Liludakis, Josefa María Elena Sánchez de 1. 13º
Alcázar, Dora Angélica Romay de 19. 13º
Bottó, Luisa Catalina Rodríguez de 6. 14º
Gaibisco, Zulinda Gorostöe Berazategui de 17 14º
Gastinduy, Carmen Flores Maza de 14 15º
Crespo, Elvira María Rigatti de 20 15º
Gil Gómez, María Esperanza Miranda de 2. 16º
Salguero, Raúl Felipe 18. 18º
Ross Brown, Juana Antonia Miranda de 17 19º
Ross Brown, Juana Antonia Miranda de ad. 4. 3º
Ayala, Celia Filomena Nogueira de 9 20º

Expte: 26171-59. Por aplicación de lo dispuesto en el art. 6º inc) d. in-fine, de la Ley 14473, dánse por terminados los servicios al 15-9-59, del personal que se desempeña en tareas pasivas de maestras auxiliares de dirección que se detallan a continuación y que se encuentran en condiciones de obtener los beneficios de la jubilación ordinaria

Biancardi, Julia Fermina Gart. de Esc. Nº 62 Corrientes
Vidaguren, Erodita Cáceres de 207 " "
Copello, Mercedes Irene 267 " "
Cúneo, Dora María 17 Entre Ríos
Monzón, Delia Victoria Mitjans de 73 " "
Galeano, Angela Victorina Florentino de 76 " "
Griozzo, María Teresa 108 " "
Torres, María Angélica Gómez de 13 Santa Fe.
Bacini, María Lidia Roso Bruno Cáceres 33 " "
Massagli, Ana Hortencia Maiorano de 36 " "
López, María Ofelia Giovello de 55 " "

Airaldi, María Esther	Esc Nº 104	Santa Fe
Grunel, Amelia Juana Cecilia Rollet de	383	" "
Marcegoza, Catalina	385	" "
Medrano Rosso, Amalia Ramona Enriqueta Pavón de	3	Misiones
De los Santos, Eleutoria Sotilo de	33	" "
Gucciarelli, Hilda del Olmo de	42	" "
Dziomeck, María Cleofé Sosa de	71	" "
Rodríguez, Concepción Vignolles de	106	" "
Arocibar, Palmira Leiva de	185	" "
Sánchez, Enriqueta Zonneval de	220	" "
Schmidt, Elisa Vamonde de	229	" "
Rocha, Nélida	11	Chaco
Pérez Colodrero, Micaila Alvarez González de	13	"
Descalzi, Teresa María Llarens de	32	"
Lindstrom, Angela Lirussi de	42	"
Gonzalo, Norberta Jolanda Lafiguera de	38	La Pampa.
Fojeiro, Graciela Ofelia Merlo de	111	"
Chaneton, Blanca Dora Guinazú de	2	Neuquén
Massa, Elsa Ramona Molina de	1	Formosa.
Giacopello, María Leonidas Amayan de	1	"
Gelos, Irma Felisa Crespo de	6	Río Negro.
Jara, Luisa de la Cruz Alcaraz de	16	"

Expte: 26042-59 Por aplicación de lo dispuesto en el art. 6º, inc) d - in fine de la Ley 14473, dánse por terminados los servicios al 15-9-59, del personal que se desempeña en tareas pasivas de maestras auxiliares de dirección que se detallan a continuación y que se encuentran en condiciones de obtener los beneficios de la jubilación ordinaria:

Benítez, María Esther Donamaría de	Esc Nº 4.	Buenos Aires.
Mattalía, Violeta Armonía	5	"
Kaiser, Jolanda C. Lavalle de	8	"
Serrano, Josefa Enriqueta Saavedra de	33	"
Nueva Woogate, Martha Judith Badell de	35	"
Vierghs, Bolda Teresa Imberti de	35	"
Ferreiro, María Ballina	41	"

Lorrentino, María Elisa Tebrella de	Esc. Nº 56.	Buenos Aires
Zavaleta, Catalina Gerlo de	56	"
Moreno, Elsa María de las Nieves Allievi de	57	"
Giordano, Clara Patrón de	57	"
Morinelli, Elena Celmira	64	"
Pertica, Dominga Marrau de	72	"
Zeddi, Sara Elvira Eliseche de	76	"
Del Fabio, Concepción Angela Torres de	77	"
González, María Mercedes del Rosario Sánchez de	78	"
Elgue, Aurora Caballero de	83	"
Rebollo, María Estela Castro de	96	"
Cazeaux, Evangelina M. Collado de	97	"
Loule, María Tonelli de	99	"
Carossino, Corina Acuña de	141	"
Ureta, Lidia Rosa Loria de	36	"
Núñez, Martha Elfredi	158	"
Mac Cormick, Stella Lía Fortunato de	200	"
Goyena, Inés María Otero Rossi de	200	"
Fumagalli, Sara Julia Cañete de	200	"
Pipet, Casimira Norberta Gómez de la Fuente de	228	"
Bustamante, María Sebastiana Verdaguer de	229	"
Blanco, Ninfa	6	"
Ibarlucía, Renée Antonia Jáuregui de	72	"
Bustos, Cristabelina Eloisa	80	"
Arévalo Espeche, Virginia Grellet de	21	Catamarca.
Zampieri, Sara Recalde de	123	"
Melo Cabrera, Estela Aurora Leguizamón de	228	"
Córdoba, Juana Dora Sosa de	291	"
Vinuesa, Dora Orge de	35	Córdoba.
Gholdi, Haydée Gutiérrez de	87	"
Argüello, Jesús María Coppari de	148	"
Bonaparte, María Carlota	177	"
Pereyra, María Adriana Alba de	242	"
Marquez, Rita Gómez de	277	"
Bustos, Manuela de Mercedes Oliva de	286	"
Emiliani, María Leonor Peralta de	384	"

Moreno, María Agustina	Esc Nº 4.	La Rioja
Joma, Emma Millicay de la Vega de	29	"
Luna, María Alicia Molina de	54	"
Espinosa, María Aída de la Fuente de	164	"
Salguero, Imelda Marta Sánchez de	166	"
Casas Elisa Rosa Torres de	191	"
Galdi, Catalina Elena Millar de	34	Mendoza
Iaciófano, Elena del Carmen Gutiérrez de	35	"
Herrera, María Olimpia Villación de	59	"
Guebara, María Hortensia Genni Puebla de	61	"
Reyes, Josefa Ofelia Lagar de	61	"
Viña, Andrea Herrera de	97	"
Miy, Julia Haydée Olga	2	Salta
Rodríguez, Elvira Antonia	2	"
Rosas Zancadas, Selva Guzmán de	3	"
Amárate, Teresa Díaz	5	"
Lovaglio, María Esther Corvalán de	51	"
Roco, María Elena Cerera de	284	"
Córdoba, Zulema Gilardoni de	284	"
Marcietti, María Milagros Navarreta de	389	"
Dozo, Matilde Inés	389	"
Gutiérrez, Jesús Martha Nelly Gutiérrez Gallo de	390	"
Crusis, Angelita Celestina Díaz de	391	"
Nogueira, Emma Exaltación Hernández de	392	"
Leguiza, Elías A	29	San Juan.
Bustos, Ada Rosa Luck de	117	"
Manrique, María Stella	124	"
Ortiz, Manuel Antonio	3	San Luis.
Morales, Clelia Renée Toblet de	9	"
Jofré, María Esther	37	"
Lohaiza, Modesta C. de	37	"
Carrascosa, Carolina Rojo de	38	"
Mansilla, Lydia Rosa	38	"
Schimella, Amanda Josefina	105	"
Guardiola, Elvira Gil Funes de	105	"

Pereira, Rosa Renée Esc. Nº 179 San Luis.
Alaniz, Hermelinda Eva Amodei de 241 "
Thompson, Mercedes Galbina Ramallo de 259 "
Luco, María Delia Carranza de 299 "
Díaz, Ludovina Vianna de 43 Sgo del Estero
Meneghini, Rafaela Moreno de 2 Tucumán
Soria, Ida Rizzató de 2 "
Pereira, Lelia Argentina Avila de 39 "
Salvatierra, María de Jesús Correa de 46 "
Pierini, Fanny Matilde Saavedra de 49 "
Echazu, María Angélica del Rosario
Méndez de 60 "
Kobelt, María Dora Palumbo de 60 "
Viñas, Herminia Josefina Di Lella de 110 "
Juárez, Lucía Torio González de 161 "
Dávila, María Julieta Dora Fernández de 249 "
Racedo, Rosa Albina 251 "
Cazzola, Eva Marcantonio de 259 "
Suárez Albarracín, Josefina Blasco de 259 "
Juliá, Margarita Jesús López de 305 "

Expte: 35416-57
1º Notifíquese al Sr. director Nicolás A. Librandi que deberá optar entre la jubilación o el derecho que le acuerda el art. 53º, de la Ley 14473, a cuyo efecto se le acuerdan los 60 días, a que se refiere el 2º apartado de la reglamentación del art. 53º, que serán contados a partir de la fecha de notificación de la presente.
2º Si el Señor Librandi, deduca su petición de prórroga y la misma le fuera concedida, en esa oportunidad se proveerá lo referente a su ubicación.

Expte: 25596-59.
1º Declarar asueto escolar en los establecimientos dependientes de la Repartición, de la ciudad de Córdoba, el día 9 de octubre próximo, con motivo de la "Jornada del Niño" en el VI Congreso Eucarístico Nacional, que se realizará

en dicha ciudad.

2º Justificar las inasistencias en que incurran el día 8-10-próximo, el personal directivo, docente y alumnos de las escuelas de la ciudad de Córdoba, para asistir a los actos del VI Congreso Eucarístico Nacional.

Expte: 26161-59 Declarar asueto el día 25 del corriente mes, en los establecimientos primarios dependientes de la Repartición que funcionan en la ciudad de Posadas, Misiones, con motivo del VI Congreso Eucarístico Nacional que se realizará en la ciudad de Córdoba.

Expte: 21456-59 Ubicar al Señor Carlos A. Etienot como inspector de Zona de San Luis, en la vacante por renuncia del Sr. Rufino José Carreño.

Expte: 26736-59 Autorízase a la Cooperadora del Hospital de Niños, a colocar alcancías en las escuelas dependientes del C. N. de Educación correspondientes al C.E. 2º, desde el 28-9 al 11-10- del año en curso, con el objeto de que los alumnos contribuyan voluntariamente a la obra que realiza esa Institución.

Expte: 20589-59 1º Declarar de necesidad la adquisición mediante licitación privada, del material necesario para reparar 104 sillas pertenecientes a la Biblioteca Nacional de Maestros, estimándose su costo en Dieciseis mil pesos m/n ($ 16.000=).

2º Autorizar la contratación directa de los trabajos de reparación de dichos muebles, con la Penitenciaría Nacional dependiente de la Dirección Nacional de Institutos Penales, del Ministerio de Educación y Justicia, cuyo presupuesto obra a fs. 4, por la suma de Once mil ochocientos noventa y nueve pesos con 20 centavos m/n ($ 11.899,20=) por ser su propuesta justa y equitativa.

Expte: 434-59 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el presente curso escolar, a la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 185 de Santiago del Estero, sra Zoraida Rosa Ale-

gre de Silvetti, y disponer preste servicios, en tal carácter, en la Nº 407 de la misma provincia, en la vacante por renuncia de la Sra. Alecia U. de Gómez

Expte: 199-59. 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 16.

2º Designar Sumariante ad-hoc, en el Sumario dispuesto por resolución de fs. 16, en la esc. Nº 77 de Entre Ríos, al Inspector de Zona, sr. José A. Ramallo.

3º Fíjase plazo de diez (10) días para la instrucción del Sumario a que se refiere la resolución de fs. 16.

Expte: 26167-59 Autorizar a la Inspección Tca. Seccional de Salta para que haga participar a las escuelas dependientes de su jurisdicción en el acto que habrá de celebrarse en la ciudad capital de la provincia el día 11 de Setiembre del año en curso, en homenaje a Domingo F. Sarmiento, sin que esta participación impida la realización del acto previsto en el Calendario Escolar.

Expte: 26168-59 Autorizar a la dirección de la esc. Nº 294 de Sgo del Estero, para realizar una excursión con fines educativos y recreativos, a la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los días 10 y 11 del corriente mes, con alumnos de 3º a 6º g. a los que sus padres han concedido permiso, acompañados por el personal docente que se menciona a fs. 2.

Expte: 25593-59 1º Designar ayudante transitoria, en la asignatura, psicología (dos cursos, 120 h) con una retribución total de $6.300 m/n, para el Curso de Perfeccionamiento Docente del instituto F. F. Bernasconi, a la Srta Susana María del Carmen Maniglia.

2º La Dción Gral de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte: 17907-59 Acordar licencia, con goce de sueldo, en las condicio

nes del art. 35º del Decreto 13800-56, desde el 24-6 hasta el 6-7-1959, al Sr. José Alfredo Fontao, Inspector Técnico, de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares.

Expte: 25319-59. 1º Aprobar las sugerencias formuladas por el Consejo de Administración de la Obra Social del C. N. de Educación, relacionada con el plan de turismo a desarrollar durante la temporada 1959-60.

2º Volver las actuaciones al citado Consejo de Administración para que una vez realizadas las gestiones a que se refiere su informe, someta a consideración del H. Consejo, el proyecto definitivo para su aprobación.

Expte: 21903-58 Declarar cesante a la portera suplente de la esc. Nº 23 del CE 12º, Sra Vicenta Hilda Maffuche de Mirón, con anterioridad al 11-7-58, fecha en que cumplió el máximo de inasistencias injustificadas prescriptas en el art. 16º del Reglamento de Licencias.

Expte: 8862-57 Dejar sin efecto la parte pertinente de las resoluciones de fs. 35 y 39, por las cuales se traslada como sanción disciplinaria y ubica en las esc. Nº 38 y Nº 140 de Misiones, a las maestras de la esc. Nº 356 de la misma provincia, señoras Ramona Segovia de Fogeler y Zaida Ramírez Ferré de Salomone, respectivamente.

Expte: 4178-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación a las funciones de inspección que formula la Sra Josefa Pierini de Lisa, por cuanto las mismas le fueron asignadas en carácter de adscripta a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital.

Orden del día A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción del Expte: 5588-59 (Nº 13) el cual será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 23193-59 Confirmar de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473, en el cargo de directora de la esc. Nº 359 de Las Lenguas, Tucumán, grupo C, 3ª cat.

en la vacante por traslado del Sr. Mario Raúl Cortez a la maestra suplente a cargo de la dirección del mismo establecimiento, srta. Blanca Alicia Roldán

Expte: 23003-59 Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 3 del C.E. 7º desempeña la Sra. Blanca Gericke Luque de Salas.

Expte: 22007-59. Dejar sin efecto a su pedido, la confirmación como directora de la esc. Nº 204 de Corrientes, resolución del 6-5- último, Expte: 4365-59. del Sr. José Marcial Alvira, actualmente maestro de grado de la esc. Nº 27 de la misma provincia, por haber renunciado a los beneficios del art. 183º del Estatuto del Docente - Ley 14473.

Expte: 21955-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud y de distancia, presenta la directora de la esc. Nº 127 de Jujuy, srta. Ana María Arán.

Expte: 20893-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares presenta la maestra (preceptora) de la Escuela-Hogar Nº 16 de Mendoza, Sra. María A. Bellido de Castro.

Expte: 20449-59 Disponer el archivo de estas actuaciones, relativas a adscripción de docentes en la Junta de Clasificación de Mendoza.

Expte: 20176-59 Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la Escuela al Aire libre Nº 1 del C.E. 11º, señora María Celestina Ortiz de Martínez.

Expte: 21223-59 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nº 256 de El Colmenar, grupo A, 1ª cat, Tucumán y Nº 386 de Villa Obrera grupo A, 2ª cat, Salta, señora Teresita Elena de Chazal de Usandivaras y señorita Blanca Azucena del Valle Caro.

Expte: 14942-59 Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 2 de Río Negro, desempeña la Sra Margarita Montero de Espinosa de Hildemann.

Expte: 10432-59. Ubicar en la esc. Nº 23 del CE 11º, en la vacante por jubilación del sr Antonio Andrés Abad, a la maestra auxiliar de dirección de la Nº 11 del CE 14º, reintegrada a la docencia activa el 22-6- último, fs. 7, sra Catalina del Valle Catán de Díaz.

Expte: 8901-59 Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección, que en la esc. Nº 124 de San Juan desempeña la srta Manuela Rosalina Fernández

Expte: 8131-59. No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la sra Elma Judith Casalderrey de Gaca.

Expte: 4079-59 Aceptar con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones de salud y para acogerse a los beneficios de la jubilación presenta el maestro de la esc. Nº 23 del CE 4º, sr Florencio Emiliano Roberto Lugano.

Expte: 23178-59 Asignar el nombre de dra Elvira Rawson de Dellepiane, a la esc. Nº 18 del CE. 3º, ubicada en la calle San Pedro 4457, Capital Federal.

Expte: 21282-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares, al autorizar el funcionamiento independiente de 6º grado t. mañana, a partir del 1º-6-59, en la escuela familiar, Francisco Gerra, de la calle Francisco de Viedma 6863, Cap. Fed.

Expte: 21154-59 Disponer que el día 5-10- se dicten en todas las escuelas de la Repartición, clases especiales referidas a los problemas psicológico-sociales de los niños espásticos y lisiados.

Expte: 21008-59 1º Aprobar la clausura de la escuela al Aire Libre Nº 2 del CE. 16º, dispuesta por el CE, a partir del día 7-7 ppdo.

2º Vuelva a la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital, para que se expida con respecto a lo

informado en la última parte del 3er párrafo de su informe de fs. 12.

Expte: 20746-59 1º Aprobar las transferencias de los cargos de maestros de grado de las escuelas dependientes de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, que resultaron sobrantes como consecuencia de la supresión y refundición de secciones de grado que no registraron inscripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto a fs. 6 13, 19 y 34, por la citada oficina técnica

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal, a los efectos indicados en el ap. 3º de fs. 19.

Expte: 11127-57 Clasificar a la escuela Nº 426, de Santa Fe, en el grupo B, por su ubicación y en la 3ª cat. de acuerdo con su organización

Expte: 24585-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, por la que dispuso crear una Sección de grado en la esc. Nº 5 de Salta y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado

Expte: 24580-59 1º Aceptar y agradecer el padrinazgo de la esc. Nº 5 de Buenos Aires, por la Base Naval de Mar Plata, ofrecido por la Secretaría de Marina

2º Hacer saber al Instituto Browniano, Filial Mar del Plata, que no es posible designar a la esc. Nº 5 de esa localidad con el nombre del prócer Almirante Brown, dado que existen dos establecimientos de dicha provincia que llevan esa denominación y solicitarle su colaboración indicando otro nombre, a cuyos efectos debe tenerse en cuenta que existen también otros establecimientos, siempre en esa provincia que llevan los nombres de los ilustres marinos Bouchard y Espora, respectivamente.

Expte: 24531-59 1º Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capital

al refundir por escasa inscripción, la Sección de 5º grado A, t. intermedio, con su paralela B, en la esc. Nº 21 del C.E. 10º.

2º Previa intervención de la Junta de Clasificación Nº 3, pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal.

Expte: 24356-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, al refundir la 6ª Sección B, con su paralela A, de la escuela para adultos Nº 9 del C.E. 17º, por no justificar la inscripción su funcionamiento en forma separada.

Expte: 6781-42 1º No hacer lugar al pedido de transferencia del Museo "Daniel E. Gatica", formulado por el Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Neuquén.

2º Hacer saber al organismo recurrente que el C. N. de Educación no tendrá inconveniente en resolver la transferencia, en oportunidad de que el Estado provincial comunique que ha organizado su Museo Regional, dotándole de edificio propio.

Expte: 15018-58 Aprobar el nombramiento como directora, t. mañana del colegio La Merced, Viamonte 318, Cap. Federal, a partir del 31-5-56, de la srta. Haydée Beatriz Angli con título de profesora normal de inglés, registrado en la Dción Gral. de Personal.

Expte: 5588-58 Establecer que el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473, y la resolución Nº 78 del 16-10-58, Expte: 30091-58, comprende al personal dependiente de las Inspecciones Tcas. Generales de Escuelas de la Capital, para Adultos y Militares y Particulares, que se determina:

Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital

Alvaro G. Gorley	Inspector Técnico de Distrito
María Leticia Gagliardi	" " "
María Angélica Ots Ortiz de Rofino	" " "
Arístides Mathieu	" " "

Alberto Sciegata	Inspector Técnico de Distrito
Héctor Chiesa	" " "
Fileno T. Lanosa	" " "
Eduardo Mora	" " "
José María Juárez	" " "
María Concepción Zonetti	Secretaria Técnica de Distrito
Herminia Abitanté	" " "
Anastasia Rosa Lahusembarne	" " "
Luisa M. de Merino	" " "
José Ernesto Fontao	" " "
Rafael Paladino	" " "
Lucio C. Gutiérrez	" " "
Manuel Novo	" " "
Hernán Lorenzo Harvey	" " "

Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares

Jose Luis Barros	Inspéctor Tco. Seccional

Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares.

Macario Cuestas Acosta	Subinspectór Tco General
Alberto Eduardo Faccio	Inspector Tco. Seccional
Alfredo Chiesa	" " "
Elvira Emma Bottaro	" " "
Francisca Célico de Albertengo	" " "
Elvira Lastra	Subinspectora Materias Esp.
Luis Angel Soldati	Inspectór Tco Seccional
Delia Dora Campana de Bogarín	Subinspectora Materias Esp.

Exptе: 20740-59 Aprobar la ubicación en la esc. Nº446 de La Banda, Dpto La Banda, grupo A, 1ª cat, Sgo del Estero en la vacante por jubilación de la Sra Elsa M. de Torres, de la maestra de la Nº407 de la ciudad Capital, grupo A, 1ª cat, de la misma provincia srta Olga Mercedes Montenegro.

Expte: 18445-59 Autorizar a la maestra especial de Música de la esc. Nº8 del CE. 12º, Srta Elsa Calcagno, a completar doce horas en la misma estableciendo que las dos

horas excedentes del horario fijado por la reglamentación recibirán la bonificación que determina el art. 92º del Estatuto del Docente (prolongación habitual de la jornada, inc. b) ______

Expte: 18444-59 Autorizar a la maestra especial de dibujo de la esc. Nº 7 del C.E. 3º, sra Marta Pidragosa de Laach, a completar doce horas de cátedra en la misma, estableciendo que las dos horas excedentes del horario fijado por la reglamentación, recibirán la bonificación que determina el art. 92º del Estatuto del Docente. (prolongación habitual de la jornada. ______

Expte. 17136-59 No aprobar la permuta acordada entre las maestras de las esc. Nº 24, grupo A 1ª cat, y Nº 105, grupo B, 2ª cat, de Comodoro Rivadavia, Chubut, srtas Amelina Díaz y Lola Raquel Turci. ______

Expte: 17125-59 No aprobar la permuta acordada entre los maestros de las esc. Nº 237 de Guayquiraró, grupo C, 2ª cat, y Nº 233 de Arroyo Pirú, grupo B 2ª cat, de Corrientes, srta Olga Haydée Pedemonte y sr José Juglio Figliecca y de los Nºs 53 de Algarrobal, grupo B, 2ª cat, y Nº 31, de Santa Lucía, grupo A, 1ª cat, de la misma provincia, sra Blanca Rosa Córdoba de González y señorita Amelia Esther Machuca. ______

Expte: 17042-59 No aprobar la permuta acordada entre los maestros de las esc. Nº 319 de Los Zapallos, grupo B, 2ª cat, y Nº 383 de Rosario, grupo A, 1ª cat, Santa Fe, sra María Magdalena Castellanos de Conde y sr. Gustavo Luna Dávila

Expte: 16403-59.
1º No hacer lugar a la propuesta de confirmación formulada en estas actuaciones. ______
2º Dar intervención a la Junta de Clasificación de la Pcia de Corrientes. ______

Expte: 15628-59. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año, a la maestra de la esc. Nº 169 de Chaco, sra Basilia Antonia Miranda de Vitullo. ______

Expte: 13619-59 Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en la esc. Nº 117 de Santa Fe, desempe-

ña la sra Sara Laredo de Serfaty. ___

Expte: 13311-59 Dar carácter definitivo a la ubicación provisional dispuesta a fs. 5, (Lilliam Ruth Muller de Salazar esc. Nº 4 del C.E. 8º). ___

Expte: 9740-59. No aprobar la permuta acordada entre las maestras de las esc. Nº 5 de La Criolla, grupo A, 1ª cat, y Nº 271 de Campo Medina, grupo B. 3ª cat, ambas de Santa Fe, sra Elida Mabel Gavotti de Wenk y srta Violeta Gladys Encarnación Casim. ___

Expte: 16913-59 Asignar funciones auxiliares por el término de un año a la maestra de la esc. Nº 13 del C.E. 20º, sra Rosa Guaiter de Villarino. ___

Expte: 900-59 Asignar funciones auxiliares por el presente curso escolar, a la maestra de la escuela Nº 16 del C.E. 14º, srta Blanca Azucena López. ___

Siendo las trece y treinta se levanta la sesión

[signature] [signature: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 73

7 de Setiembre de 1959

En Buenos Aires, el lunes 7 de setiembre de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asisten-